UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. 0014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0011 del treinta (30) de agosto de 2019"

LA SECRETARIA GENERAL AD HOC DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 99 del Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018 del Consejo Superior, *"Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas"*, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Nro. 0011 del treinta (30) de agosto de 2019, *"Se invitó a los representantes de los docentes y estudiantes miembros de los Consejos Superior, Académico y de Facultad a participar en la elección de los docentes y estudiantes a los diferentes Comités de la Universidad de Caldas, y se invita a los interesados en participar para que postulen su candidatura"*

El acto administrativo invocado fue modificado mediante Resolución Nro. 0013 del 05 de septiembre de 2019, disponiendo entre otros aspectos un nuevo cronograma para el proceso de selección en el cual se estableció como fecha para llevar a cabo la jornada de votación el día 18 de septiembre de la vigencia en curso.

Mediante mensaje de datos del 17 de septiembre de 2019, el representante docente ante el Consejo Académico Julio Cesar Caicedo Erazo, manifestó preocupación en tanto la sesión del cuerpo colegiado al que pertenece y la jornada de votación para elegir representantes ante los diferentes comités del Ente Universitario, *"se cruzan"*.

Con ocasión de lo mencionado se consultó con la mayoría de los miembros del cuerpo electoral si estimaban pertinente la modificación de la fecha para la etapa indicada, lo que fue contestado afirmativamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo tercero de la Resolución Nro. 0011 del treinta (30) de agosto de 2019, en los siguientes términos:

Cronograma		
Ítem	**Actividad**	**Fecha**
10. Sesión para realizar la Votación, el proceso de elección y publicación de resultados y proclamación provisional de candidaturas electas.	Una vez culminada la etapa anterior, se procederá por los miembros del cuerpo electoral a realizar la respectiva votación y por el Secretario General a designar la plancha ganadora, de lo cual se levantará la respectiva acta en la cual se dejará constancia del escrutinio y la declaratoria de electos de los candidatos principal y suplente que obtengan el mayor número de votos del respectivo cuerpo electoral.	**24 de septiembre de 2019** **La sesión de votación será entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m.**

Cronograma		
Ítem	**Actividad**	**Fecha**
	Una vez suscrita el acta, se solicitara la publicación en la página web institucional.	
11. Reclamaciones a los resultados.	Contra el acto administrativo que declara electos a los candidatos procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Secretaría General al día hábil siguiente de notificada la decisión inicial.	**25 de septiembre de 2019** **De 7:45 a.m. a 11:45 p.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m.**
12. Proclamación definitiva de las candidaturas electas.	Una vez resueltos los recursos presentados, se procederá por parte de la Secretaría General a publicar el acto administrativo mediante el cual se proclaman las candidaturas definitivas.	**26 de septiembre de 2019**
13. Posesión	La fecha de la posesión de los representantes será la de su participación en la primera sesión del Consejo Superior y Académico. A partir de dicha fecha se contará el período de la representación.	**N/A**

ARTÍCULO 2°: Las normas que regulan la realización del proceso electoral de que aquí se trata son las contenidas en el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, Acuerdo Nro. 49 de 2018 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 17 días del mes de septiembre de 2019

JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
Secretario General
Universidad de Caldas

Proyectó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Universitario: